



Contraloría deja en firme el fallo por el caso de Reficar



GUARDAR COMPARTIR

La Contraloría sancionó a exfuncionarios, miembros de la junta directiva y contratistas por los sobrecostos en Reficar. FOTO: Colprensa

ECOPETROL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

REFICAR

OLGA PATRICIA RENDÓN MARULANDA | PUBLICADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2021

a+ a-

La Contraloría General de la República dejó en firme el fallo con responsabilidad fiscal, por un total de 2,9 billones de pesos, que profirió en abril pasado la Unidad de Investigaciones Especiales contra la Corrupción contra cinco exfuncionarios de Reficar (dos presidentes y tres vicepresidentes), 7 miembros de su junta directiva (incluyendo el presidente de Ecopetrol para la época de los hechos) y cuatro contratistas, en razón a los mayores valores invertidos en la modernización de la refinería.

El fallo fue confirmado en segunda instancia por la Sala de Decisión de la Sala Fiscal y Sancionatoria de la CGR, que negó los recursos de apelación presentados contra el auto del 26 de abril de 2021 por medio del cual se profirió

fallo con responsabilidad fiscal.

La sala confirmó en todas sus partes el Auto 949 del 03 de junio de 2021, por medio del cual se decidieron los recursos de reposición contra el fallo de responsabilidad fiscal y se concedió el recurso de apelación. Consideró que no se desestimaron las pruebas y los argumentos en los que se fundamentó el fallo, pues de los medios de prueba recaudados se concluye que existe la certeza del daño al patrimonio público, así como el nexo de causalidad entre el comportamiento de los declarados responsables fiscales y el daño ocasionado al erario.

Como consecuencia, la sala determinó procedente la declaración de responsabilidad fiscal, en los casos indicados en el fallo de primera instancia, por el daño producido a los intereses patrimoniales del Estado derivado de las decisiones sobre el manejo de los recursos públicos que conllevaron a la pérdida de valor de las mayores inversiones en el Proyecto de Ampliación y Modernización de la Refinería de Cartagena, al aprobarse las adiciones de recursos CAPEX en exceso sobre los niveles acordados con la remuneración del capital aportado al proyecto a su costo de oportunidad en los controles de cambio 2 y 3.

También se confirmó la declaratoria como terceros civilmente responsables de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza, Chubb de Colombia Compañía de Seguros S.A. y AXA Colpatría Seguros S.A. Además, se confirmaron todas las declaratorias sin responsabilidad fiscal del fallo de primera instancia.



COLOMBIA

Nuevo proceso de responsabilidad fiscal contra expresidentes de Reficar

Mayores inversiones que no agregaron valor al proyecto

El fallo con responsabilidad fiscal se da por el control de cambio 2 en cuantía indexada de más de \$1,3 billones, y por un monto indexado de más de \$1,6 billones por el control de cambio 3.

Según la Contraloría en la modernización de la Refinería de Cartagena se presentaron mayores inversiones que no le agregaron valor al proyecto en cuantía de 997 millones de dólares, o sea unos 2,9 billones de pesos, el monto en que se cuantificó finalmente el daño fiscal ocasionado.

LO MÁS LEIDO

LO MÁS COMPARTIDO

MÁS RECIENTES

1

Los seis pecados del alcalde Daniel Quintero con EPM

2

Caso de homofobia en el Metro de Medellín contra dos mujeres

3

Saab, la ficha que pondría en jaque a Venezuela

4

¿Si es tan cool el Centro de Medellín como lo pintan?

5

Las empresas de Laura Upegui, la asesora del alcalde Quintero

NOTAS DE LA SECCIÓN

>

Frustran atentado contra precandidato del uribismo, Alirio Barrera

>

Jineth Bedoya "jamás debió ser secuestrada y torturada": Duque

>

Una niña de 3 años muerta y otro de 3 años herido, entre víctimas de puente festivo violento

>

Se agotaron las razones para no volver a las aulas

>

El país tiene un rezago de 31,6% en trasplantes de órganos

"Se dieron gastos que no tuvieron relación con el proyecto, hubo baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en contratación de personal y demoras en las actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones, por parte de la junta directiva, el contratista y el supervisor del proyecto", expresó la Contraloría en un comunicado de prensa.



COLOMBIA

¿Qué sigue tras el fallo fiscal de la Contraloría en el caso Reficar?

A responder fiscalmente

Los exfuncionarios de la empresa Reficar confirmados como declarados responsables fiscal son: los presidentes Reyes Reinoso Yanes y Orlando José Cabrales Martínez, y los vicepresidentes Carlos Eduardo Bustillo Lacayo, Andrés Virgilio Riera Burellu y Magda Nancy Manosalva Cely.

Los miembros de la junta directiva confirmados como declarados responsables fiscales son: Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Pedro Alfonso Rosales Navarro, Diana Constanza Calixto Hernández, Henry Medina González, Hernando José Gómez Pestrepo, Natalia Gutiérrez Jaramillo y Uriel Salazar Duque.

Y los contratistas confirmados como declarados responsables fiscales son: Chicago Bridge & Iron Company CB&I UK Limited, CBI Colombiana S.A. (en liquidación), Foster Wheeler USA Corporation y Process Consultants INC.



OLGA PATRICIA RENDÓN MARULANDA

Soy periodista egresada de la Universidad de Antioquia. Mi primera entrevista se la hice a mi padre y, desde entonces, no he parado de preguntar.

Seguir a @olgarendonm



Siga las noticias de EL COLOMBIANO desde Google News

REPORTE UN ERROR

AGREGAR INFORMACIÓN

Porque entre varios ojos vemos más, queremos construir una mejor web para ustedes. Los invitamos a reportar errores de contenido, ortografía, puntuación y otras que consideren pertinentes. (*)

¿CUÁL ES EL ERROR?*

¿CÓMO LO ESCRIBIRÍA USTED?

INGRESE SUS DATOS PERSONALES *

Nombres y Apellidos

Correo electrónico

Confirmar Correo electrónico

TERMINOS Y CONDICIONES

ACEPTO TÉRMINOS Y CONDICIONES

LOS CAMPOS MARCADOS CON * SON OBLIGATORIOS

ENVIAR

CONTINÚA LEYENDO

Frustran atentado contra precandidato del uribismo, Alirio Barrera



GUARDAR

COMPARTIR

CONTINÚA LEYENDO

Una niña de 3 años muerta y otro de 3 años herido, entre víctimas de puente festivo violento



Los asesinatos en este puente festivo de octubre se dieron en Puerto Tejada, Villavicencio, Palmira y Ocaña. FOTO Archivo



CARLOS LÓPEZ

Soy comunicador social y periodista. Me interesan, entre muchas cosas, temas de conflicto armado, medio ambiente y derechos humanos.

[Seguir a @CarlosL49](#)

CONTINÚA LEYENDO

Jineth Bedoya "jamás debió ser secuestrada y torturada": Duque



FOTO EFE

CONTINÚA LEYENDO

CortelDH condenó al Estado por el caso de la periodista Jineth Bedoya



Después de más de dos décadas de los hechos, la CIDH emitió su sentencia contra Colombia. Foto: Tomada de redes sociales

EL COLOMBIANO | PUBLICADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2021

a+ a-



EL COLOMBIANO

CONTINÚA LEYENDO

Mamá del MinInterior le reclama \$5.000 millones a la Nación



La demanda de Piedad Martínez (arriba), madre del ministro del Interior, Daniel Palacio, (abajo), viene desde 2008 y es contra la Superintendencia y varios ministerios. FOTO CORTESÍA Y COLPRENSA

POR EL COLOMBIANO | PUBLICADO HACE 6 HORAS

a+ a-

El caso data de 2008, cuando esa cartera estaba fusionada con la de Justicia. La génesis son las notarías y el expediente llegó al Consejo de Estado.

La actividad política y los estrados judiciales a veces tienen puntos de coincidencia que no siempre están relacionados con hechos de corrupción, pero que sí tienen lazos entre familias y cargos en el alto Gobierno que —según sus protagonistas pasa sin intención de que ello se dé— terminan conectándose.

Así se puede resumir lo que pasa con la demanda que la abogada y notaria de carrera Piedad Rocío Martínez tiene interpuesta contra la Superintendencia de Notariado y Registro y el Ministerio del Interior, este último despacho que ocupa su hijo, Daniel Palacio, desde el pasado 22 de diciembre.

Resulta que la jurista, con al menos dos décadas de experiencia en la carrera notarial, presentó una demanda contra la Nación hace 13 años por una lista de elegibles para ocupar el cargo titular de una notaría en Bogotá, en la cual quedó en el puesto 88.

Martínez, con petición de indemnización incluida –cercana a los 5.000 millones de pesos–, pidió revisar los resultados de esa lista, porque quedó por fuera de los elegibles, y al negársele la petición decidió llevar el tema a estrados judiciales por considerar que sí tenía las aptitudes requeridas para que su nombre fuera tenido en cuenta para ocupar la titularidad de una notaría en la capital colombiana.

La demanda fue contra la Supernotariado y el entonces Ministerio del Interior y de Justicia –que en 2011 se dividió en dos (Interior y Justicia por aparte)–, y desde ese momento ha recorrido diversos despachos judiciales hasta llegar al Consejo de Estado, donde la tiene el magistrado César Palomino Cortés.

Hace exactamente un mes al despacho de este togado llegó una petición de suspensión de términos por un mes, debido a que las partes lograron una negociación para analizar si es viable o no un acuerdo previo que permita retirar esta vieja demanda. Y ahí salió a relucir el nombre del hijo de la notaría.

La Notaría 24

En efecto, el sábado pasado EL COLOMBIANO reveló que la notaría 24 de Bogotá estaba siendo manejada en encargo –por instrucción del Gobierno Nacional– por la también notaria Ángela María Uribe Escobar, hermana de Jorge Humberto de Jesús Uribe Escobar, quien falleció en agosto pasado luego de estar 13 años como notario en propiedad de ese despacho capitalino.

Los dos, Ángela María y Jorge Humberto, son hermanos del exsenador Mario Uribe Escobar, condenado por el escándalo de la parapoltica y quien, a su vez, es primo del expresidente y exsenador Alvaro Uribe Vélez. Todos con algún tipo de arraigo en Antioquia.

¿Cómo encaja la mamá del Ministro del Interior en esta historia? Pues la jurista aspira a estar ahora en la lista de elegibles de la que debe salir la persona que ocupe, en calidad de titular, la Notaría 24 de Bogotá y –aunque el cargo de su hijo no le genera impedimento legal alguno– se han generado suspicacias por la posible intervención del funcionario.

No obstante, desde esa cartera ministerial le indicaron a EL COLOMBIANO que la notaría de carrera Martínez logró fallos a su favor en primera y segunda instancia –en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y en el mismo Consejo de Estado– y solo falta que se resuelva el recurso de súplica que interpuso la Agencia de Defensa Jurídica del Estado para intentar evitar el pago de la indemnización.

El pronunciamiento a favor va en el sentido de nombrarla en una notaría de categoría alta, acorde con su experiencia, y se reconoce un error del Estado en la elaboración de la lista de elegibles en la que ocupó el puesto 88, por eso, se ordenó dejarla en la casilla número 10. Es por eso que –según estableció EL COLOMBIANO con fuentes judiciales y políticas– la mamá del Ministro del Interior podría llegar a ocupar la notaría que hoy en día tiene el 'sello' de los Uribe Escobar.

Pero, de acuerdo con información emanada del Gobierno, Palacio no puede intervenir en este proceso, porque desde la escisión del ministerio que hoy ocupa del de Justicia –en cabeza de Wilson Ruiz– los asuntos notariales son del resorte, precisamente, de la cartera de Justicia.

Y si bien admiten que como parte mencionada en la demanda de la mamá del Ministro, la cartera de Interior debe ser notificada de los avances del proceso, desde el Ejecutivo recordaron que el proceso data de 2008 y que Palacio –quien antes de llegar al cargo era Concejal de Bogotá por el Centro Democrático, el partido del expresidente Uribe– se posesionó a finales de 2020.

En todo caso, por ahora está por resolverse la etapa de fórmula conciliatoria que desde el pasado 31 de agosto busca una salida 'amistosa' entre la abogada Martínez y la Superintendencia de Notariado, pero al mismo tiempo está corriendo el mes de suspensión de términos que pidieron para el recurso de súplica ante el Consejo de Estado.

Y es en este contexto que se espera la resolución definitiva de la demanda de la mamá del Ministro del Interior contra la Nación, porque dependiendo de cómo resulte este proceso se procederá a designar en propiedad al notario 24 de Bogotá.

Si se decide judicialmente que la jurista Martínez queda en ese cargo, los padres de Daniel Palacio –lo cual no representa inhabilidad ni ilegalidad– quedarían al frente de importantes despachos notariales de Bogotá, pues su papá –Daniel Ricardo Palacios Rubio– es la cabeza de la notaría 29 de la capital

CONTEXTO DE LA NOTICIA

PARÉNTESIS

LA ELECCIÓN DE LOS NOTARIOS



Según el Artículo 131 de la Constitución Política, los notarios en propiedad deben elegirse por concurso, el cual le corresponde al gobierno organizar y ejecutar. Y este proceso, en el mandato de Iván Duque, no se tiene presupuestado, por lo que se acude a la lista de elegibles en la que la señora Piedad Martínez quedó en el puesto 88. Si el Consejo de Estado le da la razón, subiría en la lista y podría ocupar uno de los puestos que queden vacantes, incluido el de la Notaría 24 de Bogotá. Se espera pronto una decisión por parte del alto tribunal con sentencia del consejero César Palomino Cortés.



EL COLOMBIANO

CONTINÚA LEYENDO

El país tiene un rezago de 31,6% en trasplantes de órganos





Foto: Getty.

PUBLICADO HACE 6 HORAS

a+ a-

Hay que desmontar trabas para que pacientes accedan a las donaciones, dicen analistas.

Según los últimos registros anuales, Colombia está reportando las cifras de donación de órganos más bajas de los últimos 15 años. De acuerdo con el Observatorio Global de Donaciones y Trasplantes, en 2020 el país alcanzó tasas similares al 2005. Y en lo que va del 2021, las cifras siguen de capa caída.

Según el Instituto Nacional de Salud (INS), que es el ente encargado de hacerles seguimiento a estos indicadores de salud pública en el país, hasta el pasado 30 de septiembre, a solo tres meses de que termine el 2021, se registraron 660 trasplantes de órganos. En contraste, para el mismo período de 2019, antes de la pandemia de coronavirus, esta cifra se situó en 966 trasplantes.

La disminución de estas intervenciones es de 31,68% y muestra que en los últimos dos años se han registrado las tasas más bajas de trasplantes de la última década (ver infografía). Aunque este año hubo una recuperación en comparación a los registros de septiembre de 2020, cuando se reportaron solo 567 trasplantes, la lista de pacientes que esperan por un órgano se incrementó ligeramente, pues pasó de 2.924 el año pasado a 2.946 en 2021.

Según Carolina Guarín, directora ejecutiva de la Asociación Colombiana de Trasplante, estas cifras están relacionadas con "una disminución en la prevención de patologías crónicas como la diabetes, la obesidad y la hipertensión".

Guarín sostuvo que quienes ya presentaban estas enfermedades de base dejaron de recibir el tratamiento adecuado, lo cual también pudo incidir en un mayor número de personas que necesitaron una donación.

Sin embargo, una fuente del INS que prefirió no dar su nombre, le advirtió a EL COLOMBIANO que el problema no solo se limita a la cantidad de personas que están realizando donaciones o que se encuentran en lista de espera, sino a las personas que no se entran en esa lista aún cuando requieren una donación.

En efecto, no todos los pacientes que necesitan un trasplante de órganos están en esa lista de espera.

En ese sentido, las cifras de Colombia contrastan con las de otros países. Por ejemplo, las autoridades sanitarias de Argentina advierten que en su territorio hay 6.967 personas esperando un órgano. En Chile, que tiene menos de la mitad de habitantes de Colombia, se registran unos 2.359 en la misma situación y en Estados Unidos esta cifra sube hasta 106.908 personas. Esto, sin embargo, no implica que tengan indicadores bajos de donación de órganos. De hecho, en 2020, Argentina contaba con una tasa de trasplantes de 29,51 por millón de habitantes, Chile registró 21,5 y Estados Unidos 120,59.

"Lo que históricamente se ha observado en Colombia es que un porcentaje muy bajo de los paciente potenciales están en lista de espera", sostuvo Cristian Mauricio Alvarez, profesor e integrante del Laboratorio de Inmunología de Trasplantes de la Universidad de Antioquia.

Por ello, hizo un llamado para que las EPS no tengan barreras administrativas para que sus afiliados accedan a los trasplantes y para que los pacientes conozcan sus derechos y estén en capacidad de preguntarles a las aseguradoras cuándo podrían ser candidatos a una donación.

Así mismo, cuando se le preguntó si consideraba que en la actualidad se estaba registrando una situación de escasez de donantes de órganos, Alvarez contestó afirmativamente. Y aunque opinó que en Colombia hay una "muy buena" cultura de la donación, consideró que la pandemia sí ha tenido efectos negativos en estas intervenciones.

En ese mismo sentido, Guarín explicó que después de la contingencia sanitaria provocada por el coronavirus, el estudio que se les hacía a los donantes y a los receptores para descartar que tuvieran covid-19 era más riguroso y, por tanto, provocaba que los trasplantes se demoraran más.

Reforzar la pedagogía

Para Guarín, a pesar de que existe la Ley 1805 del 2016 para reglamentar la donación de órganos en Colombia (ver informe), esta normativa todavía se desconoce y aún no está clara para una buena parte de la ciudadanía, por lo cual hay que mejorar su socialización.

"Adicionalmente, es importante reactivar, fortalecer y crear esos grupos de donantes vivos, que han mejorado la calidad de vida de muchas personas y son una opción de trasplante adicional", concluyó.

Por su parte, Sergio Hoyos, cirujano de trasplante hepático del Hospital Pablo Tobón Uribe, sostuvo que deben implementarse estrategias con enfoque regional, pues las tasas de donación en regiones como Antioquia y Bogotá son más altas que en el resto del país.

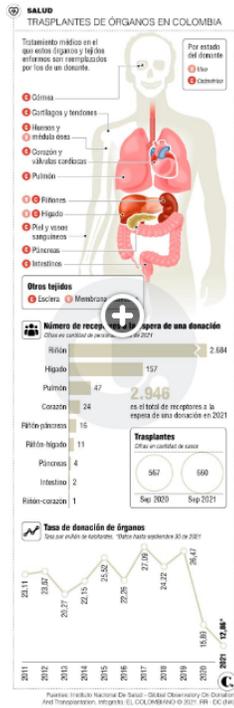


COLOMBIA

Terceras dosis ya no necesitarán agendamiento para mayores de 70



VER INFOGRAFÍA



SALUD

“Cuarto pico de la pandemia se vivirá en noviembre”: Minsalud

CONTEXTO DE LA NOTICIA

INFORME

EL PANORAMA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS



La normativa vigente sobre donación de órganos en Colombia es la Ley 1805 de 2016, a partir de la cual se presupone que todos los ciudadanos pueden ser donantes de órganos mientras en vida no manifiesten lo contrario.

Expertos advierten que se debe fortalecer la formación de los profesionales de la salud para el manejo de donantes cadavéricos, pues algunas oportunidades de trasplante se pierden por daños en los órganos durante la muerte de los pacientes.

En la actualidad, los órganos que más se trasplantan en el país son el riñón, corazón, pulmón, páncreas, hígado e intestino.



SEBASTIÁN RAMÍREZ TORRES

Iba a ser médico, pero me volví periodista. Me gusta debatir y hablar mucho y de todo. Creo que la información es un patrimonio inmaterial y público.

Seguir a @Denocheunpajaro

CONTINÚA LEYENDO

“El país requiere un timonazo con la doctrina uribista”: Cabal





María Fernanda Cabal dice que irá hasta el final en su aspiración presidencial y negó que esté haciendo campaña para lanzarse al Senado. FOTO COLPRENSA

POR ALEJANDRO ARBOLEDA HOYOS | PUBLICADO HACE 6 HORAS



CONTEXTO DE LA NOTICIA

PARA SABER MÁS

DICE QUE NO LE IMPORTA NI LA PAZ NI LA ONU



Al preguntarle si le genera preocupación lo que pueda decir la Organización de las Naciones Unidas por su interés de hacer cambios a lo pactado en el Acuerdo de Paz con las Farc, María Fernanda Cabal respondió con un no rotundo. "No me importa la ONU. La ONU no va a dirigir el destino de una nación que va a terminar atrapada por una izquierda que va a asfixiar al Estado gracias a Juan Manuel Santos y con la complicidad de la Corte Constitucional", aseguró. A pesar de esto, planteó que no es rentable "volver trizas" el acuerdo porque "hay otros temas más importantes", pero expuso que sí consideraría hacer reformas. "Se debe hacer una reestructuración de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), empezando porque el principio más importante del Derecho es el de imparcialidad de los jueces, cosa que no ocurre en la JEP", apuntó Cabal.



ALEJANDRO ARBOLEDA HOYOS

Periodista, apasionado por la historia, la geopolítica y los documentales. Hago preguntas desde que tengo uso de razón. Egresado de la Universidad Eafit.

[Seguir a @adeliberar](#)

CONTINÚA LEYENDO

Contraloría deja en firme el fallo por el caso de **Reficar**



La Contraloría sancionó a exfuncionarios, miembros de la junta directiva y contratistas por los sobrecostos en **Reficar**. FOTO: Colprensa

OLGA PATRICIA RENDÓN MARULANDA | PUBLICADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2021



OLGA PATRICIA RENDÓN MARULANDA

Soy periodista egresada de la Universidad de Antioquia. Mi primera entrevista se la hice a mi padre y, desde entonces, no he parado de preguntar.

[Seguir a @olgarendonm](#)

CONTINÚA LEYENDO

Se agotaron las razones para no volver a las aulas



GUARDAR COMPARTIR

Hasta el receso, Antioquia tenía 420.885 estudiantes en presencialidad y 76.556 alumnos en alternancia. FOTO JUAN ANTONIO SÁNCHEZ

PUBLICADO HACE 6 HORAS

a+ a-

CONTEXTO DE LA NOTICIA

PARA SABER MÁS

LOS NIÑOS QUE LA TIENEN CUESTA ARRIBA



A 22.000 niños y niñas la pandemia les arrebató la posibilidad de recibir educación preescolar, mientras que 74.000 quedaron por fuera en 2020 de la atención del programa de De cero a siempre, respecto a cifras de 2019. Son datos graves si se tiene en cuenta que los estudiantes que recibieron educación inicial tuvieron mejores resultados en las pruebas PISA frente a los que no lo hicieron, según el Laboratorio de la Economía de la Educación de la Javeriana. Los jardines y preescolares han sido particularmente afectados. Los que no cerraron indefinidamente no han normalizado completamente las actividades y espacios de interacción entre niños, vitales para adquirir habilidades para la vida. El ministro de Salud, Fernando Ruíz, informó que está en marcha un proceso de aprobación para vacunación a partir de los 3 años con Sinovac.



JUAN FELIPE ZULETA VALENCIA

Soy periodista porque es la forma que encontré para enseñarle a mi hija que todos los días hay historias que valen la pena escuchar y contar.

Seguir a @juanfelipezv

CONTINÚA LEYENDO

Llegaron más de 2 millones de vacunas Sinovac a Colombia





Según el viceministro de Salud, queda un 48 % de población colombiana por vacunar. FOTO MINSALUD.

COLPRENSA - EL COLOMBIANO | PUBLICADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2021

a+ a-

CONTEXTO DE LA NOTICIA

PARA SABER MÁS

¿QUÉ ES EL MECANISMO COVAX?



La Organización Mundial de la Salud adelanta la iniciativa ACT (Acelerador del acceso a las herramientas contra covid-19) que busca, mediante la colaboración de distintos países, acelerar el desarrollo y la producción de pruebas, tratamientos y vacunas contra el covid. A través de Covax (que hace parte de la ACT), las vacunas son entregadas tan pronto como están disponibles con el objetivo de garantizar un acceso justo y equitativo a ellas en todos los países del mundo.

CONTINÚA LEYENDO

Condiciones climáticas afectan operación en el Aeropuerto El Dorado



La Aerocivil recomendó a los usuarios mantener contacto permanente con las aerolíneas por posibles demoras en sus vuelos de salida y de llegada a Bogotá. Foto: Colprensa

ALEJANDRA ZAPATA QUINCHÍA | PUBLICADO EL 18 DE OCTUBRE DE 2021

a+ a-



ALEJANDRA ZAPATA QUINCHÍA

Periodista de la Universidad de Antioquia. Me gustan los temas sobre justicia ambiental, territorio y comunidades. Mi pasión: conocer historias y contarlas.

Seguir a @una_zapata